

ORDENANZA Nº 566/2022

Folio: 324/325

Título: Autorización de solicitud de fondos para el "Banco Solidario"

VISTO:

La necesidad de solicitar los fondos para poner en marcha la adhesión al banco solidario y;

CONSIDERANDO:

Que para obtener los beneficios que implementa el programa, se requiere la autorización al presidente

Que el Banco Solidario es una herramienta virtuosa que viene a cumplir el espacio vacío que deja la banca privada y que permite a emprendedores de la economía social, solidaria y popular a acceder a un crédito para equipar y desarrollar un micro emprendimiento.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENAZA:

ARTICULO 1º.- *AUTORIZASE al Señor Presidente Comunal Joan F. Stramesi a solicitar el financiamiento de los micro créditos según lo establece el programa.-----*

ARTICULO 5º.- *De forma.-----*

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los 14 días del mes de abril de 2022.

Queda registrado bajo el Nº 566/2022